

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/384/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero de 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/384/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Violaciones al Derecho al Trabajo**, que se atribuye a **servidor público de la Secretaría de Educación**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.**- El C.**

la Secundaria General # 02

manifestó: "...Que yo laboro como docente en
ubicada en la

a lo cual desde el mes de septiembre me han estado poniendo faltas, las cuales justifico con comisiones o permisos emitidos por las Escuelas donde yo laboro las cuales están notificadas al Profesor quien es Director de Secundarias en el Estado de Coahuila y el cual también se le han notificado al profesor

quien es Director de Secundarias Generales en el Estado, en el mes de septiembre yo deje pasar esas faltas no haciendo ningún problema las cuales están a punto de descontarme, en el mes de octubre tuve otras comisiones una incapacidad y un permiso económico el cual no me valieron ya que me subieron al sistema las faltas las cuales fueron los días 02, 06, 12, 16, 18, 24, 30 y 31 del mes de octubre, el día 07 de noviembre fue cuando suben dichas faltas al sistema y es cuando me percaté de las notificaciones a mi correo por las faltas, por dicho tema me dirijo a buscar a la subdirectora de nombre

y le pregunto el porque me estaban subiendo tanta falta a lo cual ella me contesto que eran indicaciones de la Profesora por ese motivo yo acudo a dicho Organismo Defensor de Derechos Humanos para que se esclarezca el actuar de la Profesora. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que se verifiquen la veracidad de dichas faltas injustificadas interpuestas en el mes de octubre." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta circunstanciada de levantamiento de queja de fecha 08 de noviembre de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 09 noviembre de 2023.
3. Oficio SV-3029/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y notificado en 14 de noviembre de 2023, se propone conciliación a la autoridad.
4. Oficio SV-3030/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 y notificado en 15 de noviembre de 2023, se notifica admisión de queja.
5. Oficio SV-044/2024 de fecha 12 de enero de 2024 y notificado en 24 de enero de 2024, se reitera propuesta de conciliación a la autoridad.
6. Oficio _____ de fecha 24 de enero de 2024 y recibido en 25 de enero de 2024 por correo electrónico, se acepta la conciliación propuesta por este Organismo.

Motivación y fundamentación.

Esta Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza resuelve que, tomando en consideración las violaciones planteadas por la quejosa cometidos en su agravio, consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Violaciones al Derecho al Trabajo**, que se atribuye a **servidor público de la Secretaría de Educación**; resulta procedente concluir la queja por conciliación, conforme a lo siguiente:

Oficio _____ de fecha 24 de enero de 2024, signado por l.
- Directora de Asuntos Administrativos de Secretaría
de Educación:

"...En atención a sus oficios SV-3029/2023 y SV-044/2024, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría de Educación, que el expediente CDHEC/2/2023/384/Q, relativo a la queja iniciada por el C. _____ por presuntas violaciones a derechos humanos, hace la solicitud de que su asunto sea sometido a la vía conciliatoria, con el debido respeto me permito informar lo siguiente:

Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llegar a la conciliación, por lo que ACEPTA, la propuesta planteada: "UNICO) De no existir impedimento legal alguno, se giren instrucciones al personal del área que corresponda, a efecto de que se revisen los documentos presentados por el C. _____ como justificante de faltas, las cuales le fueron registradas como injustificadas en el sistema, y de ser procedente se proceda a tomarlas en cuenta a fin de que no se afecte su nómina"

En este contexto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio dirigido a _____, Subsecretario de Educación Básica, se le solicitó el apoyo y colaboración, para que gire sus instrucciones a quien deba hacerlo y se dé cumplimiento a la propuesta de conciliación hecha por el órgano defensor de los derechos humanos.

En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO: Tenerme por ACEPTANDO la Propuesta de Conciliación.

SEGUNDO: Provea dentro del ámbito de sus facultades en caso de considerarlo procedente la conclusión del expediente de mérito..."

Siendo así, en cuanto a la conciliación planteada por esta Comisión a la Secretaría de Educación y la aceptación de la misma, se entiende por lo antes transcrito líneas arriba en lo principal, que respecto a lo peticionado se dará formal seguimiento, habiendo girado atento Oficio al Subsecretario de Educación Básica, en el cual solicita instrucciones para que por conducto de la estructura educativa se dé cumplimiento a la propuesta planteada por esta Comisión de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este Organismo Público Autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja admitida el 08 de noviembre de 2023 interpuesta por _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en la modalidad de Violaciones al Derecho al Trabajo**, que se atribuye a **servidor público de la Secretaría de Educación**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120 y 122 de la Ley; artículo 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚPLASE-----

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 24 de enero de 2024
Oficio.

ASUNTO.- Se acepta la Propuesta de Conciliación

LIC.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-

En atención a sus oficios SV-3029/2023 y SV-044/2024, mediante el cual hace del conocimiento de esta Secretaría de Educación, que el expediente **CDHEC/2/2023/384/Q**, relativo a la queja iniciada por el C. _____, por presuntas violaciones a derechos humanos, hace la solicitud de que su asunto sea sometido a la vía conciliatoria, con el debido respeto me permito informar lo siguiente:

Esta Secretaría se encuentra en la mejor disposición de llegar a la conciliación, por lo que **ACEPTA**, la propuesta planteada: *"UNICO) De no existir impedimento legal alguno, se giren instrucciones al personal del área que corresponda, a efecto de que se revisen los documentos presentados por el C. _____ como justificante de faltas, las cuales le fueron registradas como injustificadas en el sistema, y de ser procedente se proceda a tomarlas en cuenta a fin de que no se afecte su nómina"*

En este contexto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio dirigido al Profr. _____, Subsecretario de Educación Básica, se le solicitó el apoyo y colaboración, para que gire sus instrucciones a quien deba hacerlo y se dé cumplimiento a la propuesta de conciliación hecha por el órgano defensor de los derechos humanos.

En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar lo consecuente:

PRIMERO: Tenerme por **ACEPTANDO** la Propuesta de Conciliación.

SEGUNDO: Provea dentro del ámbito de sus facultades en caso de ~~considerarlo~~ procedente la conclusión del expediente de mérito

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS

COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo
Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
844 411 88 00 ext. 3190
www.seducoahuila.gob.mx